



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 63349
(CUI 19001600060120150059901)
VICTORIO EUGENIA CAICEDO SANTACRUZ Y OYRA**

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE SIETE (07) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), empieza a correr el traslado por el término de tres (3) días, para sustentar el recursos de quejas interpuesto por el **DR. YEINER DORADO LASSO** en su condición de apoderado de la víctima, en contra la decisión del 28 de febrero de 2023 que denegó la apelación interpuesta contra el auto del 29 de noviembre del 2022 mediante el cual la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial Popayán resolvió decretar la preclusión de la investigación penal adelantada en contra de VICTORIA EUGENIA CAICEDO SANTACRUZ y Fanny Esperanza León López, por el delito de prevaricato por acción al estar configurada y concedió el recurso de queja.

VENCE EL nueve (09) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA
Secretaria Sala de Casación Penal

Luz A

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co